Versión: 2 Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

AVISO LIMITACIÓN A MIPYMES

El municipio de Pereira a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental está adelantando proceso de mínima cuantía N° 114-2026, cuyo objeto es **"ADQUIRIR LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LAS ORGANIZACIONES RECICLADORES DE OFICIO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"** por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($100.000.000).

Que dando cumplimiento a lo reglamentado en el Decreto 1860 de 2021, el presente proceso de selección de mínima cuantía No.114-2026, podrá ser limitado a MIPYME colombiana, siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme, para limitar la convocatoria a Mipyme municipal, departamental o nacional; para lo cual los interesados dentro del término establecido en el cronograma señalado por la Entidad presentarán su manifestación y deberán acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. La Mipyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia
2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.
4. La Mipyme debe tener domicilio en el municipio donde pretende que se limite el proceso.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

En virtud de que transcurrido el término establecido en el cronograma del proceso de selección de mínima cuantía No.114-2026, para formular observaciones y presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme, la entidad recibió trece solicitudes de limitación a MIPYMES territoriales con domicilio en la ciudad de Pereira o departamentales o nacionales, por parte de:

EMPRESA SOLICITANTE	FECHA
ENCISO LTDA Nit. 816004007-1	27 mayo de 2026/ 4:09 pm
SUFORMA S.A.S. Nit. 816.006.411-1	28 mayo de 2026/ 8:53am
FACTOR INK SAS Nit.900.951.622-6	28 mayo de 2026/ 9:48 am
TELARES DEL QUINDIO- VICTOR HUGO CC. 9771470	28 mayo de 2026/ 10:35 am
DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S Nit. 830.513.863-2	28 mayo de 2026/ 1:44 pm
SYS AM S.A.S. Nit. 801.000.283-3	28 mayo de 2026/ 2:33 pm
ESTILO Y DISEÑOS JS SAS Nit. 900835743-2	28 mayo de 2026/ 3:03 pm
LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S. Nit. 800.215.562-3	28 mayo de 2026/ 3:49 pm

INDUSTRIAS CORVO Nit. 1.088.315.850	28 mayo de 2026/ 4:34 pm
INDUSTRIAS MCLAREN SAS Nit. 891409545-2	28 mayo de 2026/ 4:36 pm
VYLIAN PROYECTOS PUBLICOS S.A.S Nit. 901921432-9.	28 mayo de 2026/ 4:46 pm
EXTINTORES Y PARTES METALMECANICAS Nit. 1.088.269.523-7	28 mayo de 2026/ 5:17 pm
DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S Nit. 830.513.863-2	28 mayo de 2026/ 6:37 pm
AMANDA LILIANA PARRA BURBANO CC. 59.822.448	28 mayo de 2026/ 9:17pm
CONFETEX DE COLOMBIA SAS Nit. 816.008.314	31 mayo de 2026/ 8:42 pm
EQS DOTACIONES S.A.S. Nit.900882365-1	01 junio de 2026/ 8:06 am

De los cuales se recibieron los siguientes documentos de acuerdo con la norma:

NOTA: Las entidades **CONFETEX DE COLOMBIA SAS y EQS DOTACIONES S.A.S.** realizaron solicitud de limitación fuera de los términos establecidos en la plataforma SECOP II.

La entidad **VYLIAN PROYECTOS PUBLICOS S.A.S** presento la solicitud a una entidad y proceso diferente por lo tanto tampoco será tenida en cuenta para la limitación.

DOCUMENTO ACREDITACIÓN	ENCISO LTDA	SUFORMA S.A.S
La Mipyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia	Creada desde: 26 DE NOVIEMBRE DE 2019 **CUMPLE**	Creada desde: 03 DE MAYO DE 2002 **CUMPLE**
Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal	Aporta certificación y solicitud de limitación **CUMPLE**	Aporta certificación y solicitud de limitación **CUMPLE**
Copia del certificado de existencia y representación legal o RUP, con una fecha no a máximo sesenta (60) días a la fecha de presentación de la solicitud.	Aporta Certificado de existencia y representación legal con la nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA. **CUMPLE**	Aporta Certificado de existencia y representación legal con la nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA. **CUMPLE**
Domicilio	DOSQUEBRADAS	PEREIRA

DOCUMENTO ACREDITACIÓN	FACTOR INK SAS	TELARES DEL QUINDIO
La Mipyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia	Creada desde: 17 MARZO DE 2016 **CUMPLE**	Creada desde: 04 MARZO DE 2014 **CUMPLE**
Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal	Aporta certificación y solicitud de limitación **CUMPLE**	Aporta certificación y solicitud de limitación **CUMPLE**
Copia del certificado de existencia y representación legal o RUP, con una fecha no a máximo sesenta (60) días a la fecha de presentación de la solicitud.	Aporta Certificado de existencia y representación legal con la nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA. **CUMPLE**	Aporta Certificado de existencia y representación legal con la nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA. **CUMPLE**
Domicilio	PEREIRA	ARMENINA

DOCUMENTO ACREDITACIÓN	DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S	SOLUCIONES & SUMINISTROS AM S.A.S
La Mipyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia	Creada desde: 14 ENERO DE 2005 **CUMPLE**	Creada desde: 20 OCTUBRE DE 1995 **CUMPLE**
Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal	Aporta certificación y solicitud de limitación **CUMPLE**	Aporta certificación y solicitud de limitación **CUMPLE**
Copia del certificado de existencia y representación legal o RUP, con una fecha no a máximo sesenta (60) días a la fecha de presentación de la solicitud.	Aporta Certificado de existencia y representación legal con la nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA. **CUMPLE**	Aporta Certificado de existencia y representación legal con la nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA. **CUMPLE**
Domicilio	PEREIRA	ARMENIA

DOCUMENTO ACREDITACIÓN	ESTILO Y DISEÑOS JS SAS	LUBRIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S

La Mipyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia	Creada desde: 18 FEBRERO DE 2015 **CUMPLE**	Creada desde: 14 MARZO 2018 **CUMPLE**
Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal	Aporta certificación y solicitud de limitación **CUMPLE**	Aporta certificación y solicitud de limitación **CUMPLE**
Copia del certificado de existencia y representación legal o RUP, con una fecha no a máximo sesenta (60) días a la fecha de presentación de la solicitud.	Aporta Certificado de existencia y representación legal con la nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA. **CUMPLE**	Aporta Certificado de existencia y representación legal con la nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA. **CUMPLE**
Domicilio	BOGOTA	BOGOTA

DOCUMENTO ACREDITACIÓN	**INDUSTRIAS CORVO**	**INDUSTRIAS MCLAREN SAS**
La Mipyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia	Creada desde: 18 MARZO DE 2025 **CUMPLE**	Creada desde: 10 JUNIO DE 2008 **CUMPLE**
Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal	Aporta certificación y solicitud de limitación **CUMPLE**	Aporta certificación y solicitud de limitación **CUMPLE**
Copia del certificado de existencia y representación legal o RUP, con una fecha no a máximo sesenta (60) días a la fecha de presentación de la solicitud.	Aporta Certificado de existencia y representación legal con la nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICROEMPRESA. **CUMPLE**	Aporta Certificado de existencia y representación legal con la nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA. **CUMPLE**
Domicilio	DOSQUERADAS	PEREIRA

DOCUMENTO ACREDITACIÓN	**EXTINTORES Y PARTES METALMECANICAS**	**AMANDA LILIANA PARRA BURBANO**

La Mipyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia	Creada desde: 20 AGOSTO DE 2015 **CUMPLE**	Creada desde: 08 MARZO 2018 **CUMPLE**
Certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal	Aporta certificación y solicitud de limitación (VENCIDA) **NO CUMPLE**	Aporta certificación y solicitud de limitación **CUMPLE**
Copia del certificado de existencia y representación legal o RUP, con una fecha no a máximo sesenta (60) días a la fecha de presentación de la solicitud.	Aporta Certificado de existencia y representación legal con la nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICROEMPRESA **CUMPLE**	Aporta Certificado de existencia y representación legal con la nota: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICROEMPRESA. **CUMPLE**
Domicilio	DOSQUEBRADAS	PEREIRA

La entidad acoge la solicitud de limitación a MiPymes. Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, la entidad constató que dentro del término previsto en el cronograma del proceso se recibieron DOCE (12) solicitudes válidas para MiPyme. Se realizo la verificación de aquellas con domicilio en el municipio de Pereira, Dosquebradas y a nivel nacional y con más de un (1) año de constitución, tal como se evidencia en la relación anterior. En consecuencia, la entidad procederá a publicar el correspondiente Aviso de Limitación del proceso de mínima cuantía en la plataforma SECOP II, por lo cual el presente proceso de selección se adelantará exclusivamente con **MiPymes domiciliadas en el municipio de Pereira de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.**

El presente proceso será limitado a MiPymes municipales con domicilio en la ciudad de Pereira requisito de capacidad jurídica que será evaluado en el momento de presentación de las ofertas en el respectivo informe de evaluación.
Nota: de conformidad con el **parágrafo 3.** del artículo 2.2.1.2.4.2.4. solo se aceptarán las ofertas de mipymes o de proponentes plurales integrados únicamente por mipymes.

Cordialmente,

3753730340

DEISY JAZMIN HERRERA ECHEVERRY
Secretaria de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental

Nubia José López Zawada
Contratista- Proyectó

Laura Marcela Ospina Ramírez
Contratista- Revisó